

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2022

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada María Guadalupe Morales Rubio**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1, D inciso b) y 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 470 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de esta H. Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, LA LEYENDA: "BENEMÉRITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS", al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Benemérita Escuela Nacional de Maestros (BENM) cuenta con 135 años de historia, reconocida actualmente por ser la primera Escuela Normal fundada



II LEGISLATURA



en la Ciudad de México, así como su belleza arquitectónica y su calidad educativa, que busca formar Docentes en Educación Primaria; en ella alberga a un jardín de niños, una primaria y secundaria anexa. Su lema: "Sigamos avanzando, con Luz en la Inteligencia, Paz en el Corazón y Fuerza en la Voluntad. LUX PAX VIS".

Forma parte de los principales centros de estudio de nivel superior del corazón del país, junto con la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Escuela Nacional de Antropología e Historia, así como la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, además de ser una referencia importante en la formación de docentes de nivel primaria.

Ha establecido como misión: Formar Licenciados en Educación Primaria, ofrecer estudios de posgrado con un compromiso ético y social ante la Educación Pública, y contribuir a la formación continua de los docentes en la Ciudad de México.

Su visión consiste en que la Benemérita Escuela Nacional de Maestros sea reconocida como una Institución Superior de excelencia, que forma profesionales en educación primaria críticos, analíticos y reflexivos, con conocimientos, habilidades y actitudes que le permiten responder a las necesidades de la sociedad del Siglo XXI y a la Nueva Escuela Mexicana, cuyos principios fundamentales son la equidad, inclusión, perspectiva de género, excelencia, profesionalismo y pertinencia.

En 2021, la Benemérita Escuela Nacional de Maestros tuvo 1,592 matriculados, de los cuales 24.4% (389) fueron hombres y 75.6% (1.2k)



II LEGISLATURA

**GUADALUPE
MORALES
RUBIO**

VICE COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



fueron mujeres. En 2021, la institución tuvo 317 egresados, de estos 50 fueron hombres y 267 mujeres. Las áreas con más egresados fueron Educación (317). En 2019, la mayor cantidad de alumnos matriculados en la benemérita Escuela Nacional de Maestros, eran de la Ciudad de México (259), del Estado de México (159) y de Veracruz de Ignacio de la Llave (8).

Esta institución, se fundó el 24 de febrero de 1887, en instalaciones de lo que fue el convento de Santa Teresa la Antigua. Fue inaugurada por el entonces Presidente de la República, Porfirio Díaz, otorgándole el nombre de "Escuela Normal para Profesores de Institución Primaria" y promovida por Ignacio Manuel Altamirano. El decreto que originó la creación de esta institución, es del 17 de diciembre de 1985.

La actual construcción de su inmueble data del año 1924, siendo una de las obras más grandes y reconocidas del arquitecto Mexicano Mario Pani Darqui. Acorde con esto, se invitó a Luis Ortíz Monasterio escultor mexicano de renombre, para que, sobre los pórticos monumentales de la fachada de cada lado de la torre, esculpiera sobre la piedra blanca de los muros, siete grupos de tres figuras, en donde cada uno mostraría el desarrollo de la historia de México y de la cultura universal.

Además, se solicitó al muralista jalisciense José Clemente Orozco que en el vestíbulo de acceso a la torre pintara al fresco dos murales referentes a la educación del pueblo humilde y una pintura a base de silicatos para cubrir casi los cuatrocientos metros del muro curvo del Auditorio al aire libre, que se encuentra en las escuelas primarias anexas de experimentación pedagógica.

Esta obra lleva por título Alegoría Nacional, sitio donde también se encuentra la puerta de estilo barroco que fuera la entrada principal del edificio de Santo Tomás, construido en el año de 1924.

En el año de 1987, al cumplir sus primeros cien años en la enseñanza y formación de docentes, le fue otorgado el nombre de Benemérita Escuela Nacional de Maestros. Su plantel cuenta con más de cien generaciones egresadas de sus aulas y que se distribuyen a todo lo largo del territorio nacional, enalteciendo el nombre de esta gran institución.

“Durante más de 130 años, nuestra escuela ha sido casa de idealistas, luchadores sociales y grandes pensadores de nuestra nación. Cada año, nuestro compromiso es llevar la educación a todos los rincones de nuestro país, con la intención de lograr una verdadera construcción social de pensadores críticos y analíticos.”

En la actualidad, la Benemérita Escuela Nacional de Maestros sigue en pie siendo una de las instituciones de Educación Normal con más historia a nivel nacional.

Por ello, resulta necesario e imprescindible hacer un reconocimiento a esta Honorable escuela a través de su inscripción en letras de oro en el muro de Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México.

En mérito de lo anterior, son de atenderse los siguientes:

ARGUMENTOS

PRIMERO. Que la Benemérita Escuela Nacional de Maestros cuenta con una larga historia y han egresado más de cien generaciones de maestros distribuidos en todo el país y deviene de una tradición de escuelas normales.

SEGUNDO. Que la historia de estas instituciones educativas en México, al igual que en el esquema latino americano, se encargan de la formación de docentes de preescolar, primaria y secundaria, se remonta a más de un siglo.

Para comprender este proceso y su papel en la educación pública en México es posible identificar dos etapas en su desarrollo. Una de ellas se asocia a su origen formal, en el periodo posrevolucionario, en la década de los veinte, que le permitió impartir estudios a nivel técnico y certificar la formación docente; la segunda etapa inicia en 1984, cuando es autorizada para impartir y certificar estudios a nivel licenciatura, para avalar la formación de los profesionales de la docencia.

TERCERO. Que las escuelas normales fundadas en el periodo posrevolucionario no sólo se encargaron de formar y certificar a los docentes que el país necesitaba, sino que se constituyeron en un espacio propicio para promover la imagen y el reconocimiento de su tarea y la de los docentes formados en ella, características que han permanecido como parte de su tradición e identidad.

CUARTO. Que el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

QUINTO. Que la Ley General de Educación señala en sus artículos 97 y 113 fracción XXII que las escuelas normales deberán apegarse a la programación que realice el Sistema Educativo, siendo atribución exclusiva de la autoridad federal la implementación de acciones para garantizar la formación de maestras y maestros de educación básica, preceptos legales que se transcriben para pronta referencia:

*Artículo 97. **La formación inicial que imparten las escuelas normales deberá responder a la programación estratégica que realice el Sistema Educativo Nacional***

*Artículo 113. **Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:***

I a XXI...

*XXII. Las necesarias para **garantizar el carácter nacional de la educación básica, la media superior, la educación indígena, inclusiva, para personas adultas, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, así como aquellas que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.***

El énfasis es propio.

SEXTO. Que debido a la amplia trayectoria y reconocimiento que tiene la Escuela Nacional de Maestros, se considera adecuado que este poder legislativo realice un reconocimiento a su amplia labor en la preparación de

los docentes, que tienen un papel fundamental en la educación de nuestras niñas y niños, jóvenes y adultos que buscan superarse día con día.

SÉPTIMO. Que el artículo 470 fracción I inciso b) del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece los criterios para solicitar la inscripción en el muro de honor del Congreso referentes a las instituciones públicas o privadas que se hayan distinguido en aportar evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia, compromiso y contribución social, como lo es el caso de la Escuela Nacional de Maestros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, LA LEYENDA: "BENEMÉRITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS"**, para quedar como sigue:

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECRETA:

ÚNICO: INSCRÍBASE EN LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, LA LEYENDA:

"BENEMÉRITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS"

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase a la Jefa de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Instrúyase a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que, de manera coordinada, adopten y ejecuten las medidas que correspondan, a efecto de inscribir en Letras de Oro en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda prevista en el artículo Único del presente Decreto.

CUARTO. La Junta de Coordinación Política determinará, mediante acuerdo, la fecha y las reglas del protocolo para la develación de la inscripción en Letras de Oro en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda prevista en el artículo Único del presente Decreto.

Dado a los ocho días del mes de septiembre de 2022.

Suscriben la presente iniciativa las Diputada y Diputados siguientes:

1. Dip. María Guadalupe Morales Rubio



2. Dip. Alicia Medina Hernández



3. Dip. Carlos Cervantes Godoy



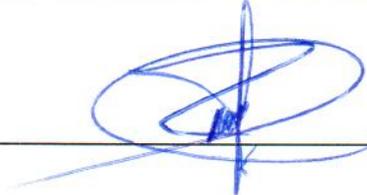
4. Dip. Esperanza Villalobos P.



5. Dip. INDALI PARDILLO CADENA



6. Dip. Miguel A. Macaco Escobedo



7. Dip. Andrea Evelyn Vicenteno Borrero



8. Dip. Nazario Norberto Sanchez



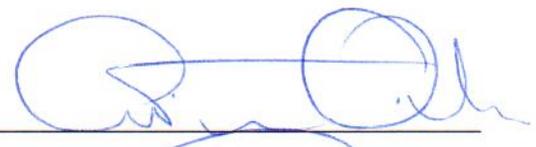
9. Dip. José Martín Padilla Sánchez



10. Dip. José de Jesús Martín del Campo



Estas firmas forman parte de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, LA LEYENDA: "BENEMÉRITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS"

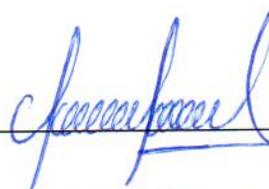
11. Dip. Héctor Díaz-Polanco 
12. Dip. Leticia Estada Htz. 
13. Dip. Ana Francis López B 
14. Dip. Yosiri Ayala Zúñiga 
15. Dip. Lourdes Paz 
16. Dip. Miriam Valeria Cruz Flores 
17. Dip. Nancy Marlene Nñez Resendiz 
18. Dip. Alejandra Méndez Vicuña 

Estas firmas forman parte de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, LA LEYENDA: "BENEMÉRITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS"

19. Dip. CIRCE CAMACHO BASTIDA



20. Dip. Martha Avila Ventura



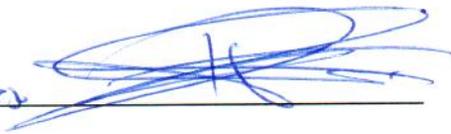
21. Dip. Xochitl Bravo Esquivel



22. Dip. Elizabeth Mateos



23. Dip. Ricardo Jancarlo Lerma Rojas



24. Dip. Adriana Espinosa de los Monteros Garcia



25. Dip. Ma Guadalupe Chavez C.



26. Dip. Mercedes Gonzalez Hebe



Estas firmas forman parte de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, LA LEYENDA: "BENEMÉRITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS"

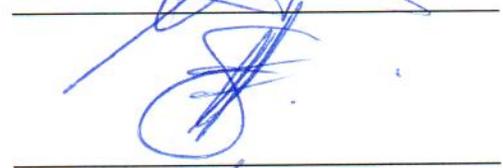
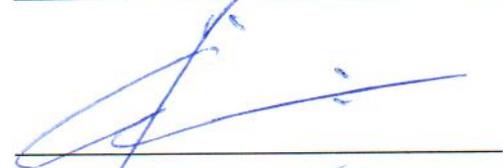
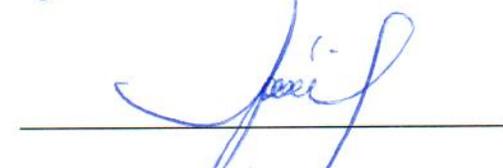
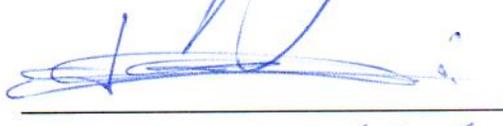
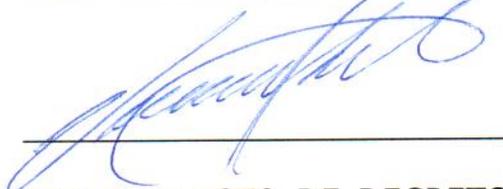


II LEGISLATURA

GUADALUPE MORALES RUBIO

VICE COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



- 27. Dip. *Roberto Acoran J.* 
- 28. Dip. *Cemilo Rivas* 
- 29. Dip. *Yolanda Fernández Cesar* 
- 30. Dip. *Fernando Mercado Guila* 
- 31. Dip. *Paul de Jesus Torres* 
- 32. Dip. *Anthonys* 
- 33. Dip. *América Rangel* 
- 34. Dip. *José Guini* 
- 35. Dip. *Victor Hugo Lobo R.* 

Estas firmas forman parte de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, LA LEYENDA: "BENEMÉRITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS"



II LEGISLATURA

GUADALUPE MORALES RUBIO

VICE COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



36. Dip. Polimnia R Sierra B

37. Dip. Gabriela Durán Argüero

38. Dip. Marcela Fuente Castillo

39. Dip. Gerardo Villanueva A.

40. Dip. Ricardo Rubio Torres

41. Dip. Jhonatan Colmenares

42. Dip. Tania Nnette Laros Pérez

43. Dip. Carlos Joaquín Fernández

44. Dip. Carlos Hernández

Estas firmas forman parte de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, LA LEYENDA: "BENEMÉRITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS"